

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 3 de abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.162

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1989.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—.—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 465 del 27-3-89 — Interinato de funcionario a cargo del M. de Economía ...	1013
S.G.G. Nº 468 del 28-3-89 — Convenio con la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de la Nación	1013
S.G.G. Nº 470 del 28-3-89 — Aceptación de renuncia al cargo de Ministro de Gobierno.	1014
S.G.G. Nº 471 del 28-3-89 — Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	1014
S.G.G. Nº 472 del 28-3-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gob	1014
M.E. Nº 473 del 28-3-89 — Asignación fija no bonificable y no remunerativa a favor personal docente del Ministerio de Educación	1014
M.E. Nº 474 del 28-3-89 — Acta de pre-acuerdo salarial firmada por el Ministerio de Educación y la Agreración Docente Provincial	1015
S.G.G. Nº 475 del 28-3-89 — Primer curso de Esp en Derecho Adm. para Graduados. Declárase de interés provincial	1016

	Pág.
S.G.G. Nº 479 del 28-3-89 — "Bonificación especial para el personal aeronavegante"; modificación Decreto Nº 812/78	1016
M.G. Nº 481 del 28-3-89 — Adicional de emergencia para pers. de Policía de la Prov.	1017
S.G.G. Nº 482 del 28-3-89 — Aceptación renuncia al cargo de Fiscal de Estado	1017
S.G.G. Nº 483 del 29-3-89 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Economía.	1017
S.G.G. Nº 484 del 30-3-89 — Aceptación renuncia al cargo de Min. de Salud Pública.	1018
S.G.G. Nº 485 del 30-3-89 — Designación del Dr. Ramón Durán en el cargo de Minis- terio de Salud Pública	1018

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 464 del 27-3-89 — Contrato de locación de servicios	1018
M.E. Nº 466 del 27-3-89 — Modificación del Decreto Nº 35/87	1018
S.G.G. Nº 469 del 28-3-89 — Reestructuración presupuestaria	1018
S.G.G. Nº 476 del 28-3-89 — Traslado de personal	1018
S.G.G. Nº 477 del 28-3-89 — Baja de profesores de la Escuela de Instrucción y Per- feccionamiento Aeronáutico	1019
S.G.G. Nº 478 del 28-3-89 — Comisión oficial a la República de Chile; reintegro dife- rencia de gastos	1019
S.G.G. Nº 480 del 28-3-89 — Afectación de personal	1019

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 71836 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0017/89	1019
Nº 71835 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0017/89	1019
Nº 71834 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0017/89	1020
Nº 71833 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/249/89	1020
Nº 71832 — Banco Provincial de Salta Nº 02/89	1020
Nº 71820 — Municipalidad de Tartagal Nº 1/89	1020
Nº 71815 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/110/89	1020
Nº 71814 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/553/89	1020
Nº 71813 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/208/89	1020
Nº 71797 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00011/89	1020
Nº 71796 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00011/89	1021
Nº 71795 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00011/89	1021
Nº 71794 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00015/89	1021
Nº 71710 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/024/89.	1021
Nº 71659 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-OS-1975-89.	1021

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

Nº 71722 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 3/89	1021
Nº 71723 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/89	1022

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 71765 — A.G.A.S. - Plan Nacional de Vivienda 1984/89.	1022
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71811 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/190/89	1022
Nº 71810 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/117.1/89	1022
Nº 71809 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/191/89	1022
Nº 71808 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/200/89	1023
Nº 71801 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos	1023
Nº 71793 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/164/89	1023
Nº 71792 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/120/89	1023

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 71800 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00335/00/00	1023
Nº 71799 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.574	1023
Nº 71798 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.574	1023

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 71845 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71844 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71843 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71842 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024

	Pág.
Nº 71840 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71839 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71838 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71837 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71807 — Y.P.F. - Administración del Norte	1024
Nº 71806 — Y.P.F. - Administración del Norte	1025
Nº 71805 — Y.P.F. - Administración del Norte	1025
Nº 71804 — Y.P.F. - Administración del Norte	1025
Nº 71803 — Y.P.F. - Administración del Norte	1025
Nº 71802 — Y.P.F. - Administración del Norte	1025

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 71829 — Luis Dante Erazo, Expte. Nº A-90.165/88	1025
Nº 71826 — Canavides, Demetrio, Expte. Nº 2A-98.587/88	1025
Nº 71825 — Menú, Secundino, Expte. Nº 17.793/88	1025
Nº 71818 — Apaza, Eladio Lindor y Reynoso, María Rosario, Expte. Nº 341.385	1026
Nº 71817 — Rodríguez de Mamani, Rosa Expte. Nº 2A-87.522/87	1026
Nº 71816 — Aramayo, Silvestre Arturo, Expte. Nº A-98.735/88	1026
Nº 71786 — González, Ramón, Expte. Nº 1-A-98.123/88	1026
Nº 71762 — Vargas, José Emeterio; Rodríguez de Vargas, Julia Sixta. Expediente Nº A-93.779/88	1026
Nº 71751 — Gregorio Gutiérrez e Hilda Eduarda Vélez de Gutiérrez. Expte. Nº 98.180/88	1026
Nº 71750 — De Andrés, Carlos. Expte. Nº A-83.726/87	1026

REMATE JUDICIAL

Nº 71828 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-93.983/88	1026
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 72446 — CONOR S.A.C.I.F.I.A.	1027
Nº 71841 — Hickmann Constructora S.A.	1027

EDICTO JUDICIAL

Nº 71760 — Alicia Jesús Gutiérrez	1027
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 71823 — San José de Osma S.A.	1027
Nº 71821 — Viobal S.R.L. Transporte Verticales	1028

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 71824 — Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L.	1028
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 71831 — Casa Masel S.R.L.	1029
-----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 71757 — Puerto Norte S.A. - Para el día 21-4-89	1030
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 71830 — Sindicato Unico de Trab. de Obras Sanitarias - Salta, para el día 29/4/89	1030
--	------

	Pág.
Nº 71827 — Club Social y Deportivo Pellegrini - La Viña (Salta), para el día 15/4/89.	1030
Nº 71822 — Club de Montaña - Janajman, para el día 22/4/89	1031
Nº 71819 — Club Amigo de la Montaña, para el día 18/4/89	1031
Nº 71761 — Centro Argentino de Socorros Mutuos. Para el día 30-4-89	1031
Nº 71672 — Cabra Corral S.A., para el día 10-4-89	1031

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 71764 — Colegio de Magistrado y Procurad. de la Pcia. de Salta. Para el día 28-4-89	1032
--	------

RECAUDACION

Nº 71846 — Del día 31/3/89	1032
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de marzo de 1989

DECRETO Nº 465**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 27 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 27 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 468**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 07-1.669/89

VISTO el convenio suscripto entre el doctor Marcelo López Arias, en su carácter de representante legal de la provincia de Salta y el Dr. Alberto A. Fernández, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Dr. Marcelo López Arias, en su carácter de representante legal de la provincia de Salta y el Dr. Alberto A. Fernández, de la Di-

rección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía de la Nación, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

A NEXO I

Entre el Dr. Marcelo López Arias en su carácter de representante legal de la provincia de Salta, con domicilio legal en Uruguay 654, piso 7º, oficina 705, Capital Federal por una parte y el Dr. Alberto A. Fernández, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 731, de la Capital Federal por la otra, facultado para rubricar el presente por las Resoluciones M.E. nº 773/88 y S.H. nº 2/88, se suscribe el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tramitan los autos: "Salta, Provincia c/Estado Nacional s/cobro de australes" C. 808-XXI. En los mismos ha recaído sentencia condenando a la demandada a abonar a la actora el importe que surja de la liquidación que en definitiva se apruebe.

Segunda: Al día 31 de diciembre de 1988, el monto total de condena obtenido conforme las pautas proporcionadas en la sentencia recaída en los autos pertinentes, conforme liquidación practicada por la demanda, asciende a la suma de \$ 50.591.775.

Tercera: Dicho monto será abonado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, en forma trimestral de \$ 12.647.943 cada una. Los documentos que instrumenten las obligaciones referidas serán entregados a la parte actora a los quince (15) días de homologado el presente convenio, venciendo el primer pago a los treinta (30) días de producido dicho acto judicial. La suma que se fija para cada una de las cuotas será actualizada desde la fecha de la liquidación hasta el efectivo pago, conforme la variación

que experimente el índice de precios mayoristas nivel general que proporcione el INDEC. Durante el mismo período se calculará un interés del 6% anual conteniendo cada documento cláusulas de ajuste de capital e intereses pactados.

Cuarta: El presente convenio tendrá vigencia una vez que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía de la Nación reciba las instrucciones a través de autoridad pertinente.

Quinta: Una vez abonada en forma la última de las cuotas, la actora se compromete a otorgar a la demandada carta de pago total, dando cuenta de tal circunstancia a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, quedando exceptuados los resultados de la impugnación de liquidación según resulte.

Sexta: Las partes se comprometen a presentar este acuerdo en forma conjunta ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de su homologación.

De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve. E/L "obtenido" vale.- Dr. Marcelo López Arias, Fiscal de Estado, Salta.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Edmundo Pieve al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 28 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Edmundo Pieve, L.E. Nro. 8.176.107, al cargo de Ministro de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 471

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Ricardo Carim Haddad, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 28 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Carim Haddad, L.E.

Nº 8.163.510, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 472

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve, a partir del día 28 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 28 de marzo del corriente año y hasta la designación de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 473

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 35/89, que fija la política salarial para el personal de la Administración Pública Provincial para el primer trimestre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el inicio del período lectivo plantea al personal docente necesidades de equipamiento para el desarrollo de sus tareas;

Que en las negociaciones mantenidas en la Mesa de Concertación Salarial, Económica y Social la Agremiación Docente Provincial planteó la necesidad de recomponer los salarios del sector;

Que la prestación ininterrumpida del servicio docente debe ser estimulada, reconociendo la misma en el salario;

Que la política salarial para el sector docente, así como sus condiciones de trabajo se tratarán en el futuro en el marco de una comisión paritaria nacional, siendo la provincia de Salta una de las jurisdicciones que intervienen en su constitución;

Que es preciso realizar para el mes de febrero, hasta tanto se constituya la paritaria nacional, una recomposición que atienda al sector docente en actividad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese para el personal docente del Ministerio de Educación una asignación fija no bonificable y no remunerativa de australes cuatrocientos (A 400) por única vez y a liquidarse con los haberes del mes de febrero de 1989, en concepto de contribución al equipamiento docente debido al inicio del ciclo escolar.

Art. 2º — Establécese para el personal mencionado en el artículo anterior, una asignación fija no bonificable y no remunerativa de australes seiscientos (A 600) por única vez y a liquidarse con los haberes de febrero de 1989, en concepto de actividad docente.

Art. 3º — Ambos beneficios serán percibidos por el personal docente en un solo cargo, mientras que si es retribuido exclusivamente por horas cátedras, los percibirá íntegramente en el caso de acumular un mínimo de treinta (30) horas. Cuando los docentes mencionados en segundo término, no alcancen las treinta (30) horas cátedras, percibirán los beneficios de los artículos 1º y 2º en forma proporcional. En ningún caso un agente percibirá más de los valores fijados por cada concepto, con independencia de los cargos y/u horas-cátedras que hayan acumulado.

Art. 4º — Dado el carácter específico de los conceptos instituidos, el derecho a su percepción implicará la prestación efectiva del servicio por la totalidad de la obligación laboral, sin la cual se perderá íntegramente el derecho a su percepción, cualquiera fueran las causas de las inasistencias.

Art. 5º — La oportunidad de liquidación de los adicionales creados por el presente decreto será establecida conjuntamente entre los Ministros de Educación y Economía.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencias cuando correspondiere.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - San Millán - Vorano - Lovaglio - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 1903 del 6 de octubre de 1988 que fijaba el valor índice docente que rigiera hasta el 31 de diciembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 35 del 24 de enero de 1989 se determinó la política salarial a aplicar en el primer trimestre del año, modificando el índice docente antes mencionado;

Que entre diversas jurisdicciones educativas del país y la CTERA se acordó un salario bá-

sico de pre-convenio de A 2.500 de básico o A 2.800 de inicial para el maestro de grado con jornada simple, encontrándose la provincia de Salta en el segundo grupo;

Que la Agrregiación Docente Provincial solicitó revisar la decisión adoptada por el Decreto Nº 473/89, homogeneizando el salario con el fijado por la mayor parte de las jurisdicciones educativas del país, que estipularon un básico de A 2.500;

Que por el Acta Pre-Acuerdo Salarial firmada entre el Ministerio de Educación y la Agrregiación Docente Provincial se convino un básico de A 2.500 y A 360 en concepto de presentismo;

Que el Ministro de Educación de la Provincia ha suscripto con sus pares de otras provincias y representantes de la Confederación de trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el acta constitutiva de la Primera Comisión Paritaria Nacional de los Trabajadores de la Educación, reunión en la cual se ratificó lo actuado en Salta en el Acta de Pre-acuerdo Salarial.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el Sr. Ministro de Educación de la Provincia de Salta, Ingeniero Alfredo Eduardo Vorano, en la reunión mantenida con sus pares de otras jurisdicciones y representantes de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, aprobando el acta que como anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el Acta de Pre-acuerdo Salarial firmada por el Ministro de Educación y la Agrregiación Docente Provincial, conviniendo un básico de A 2.500 para el maestro de grado con jornada simple (Índice= 1,583281) y A 360 en concepto de presentismo, con vigencia al 1 de marzo de 1989.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a los créditos de la partida: personal y/o transferencia cuando correspondiere, estando sujeto a retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Van Cauwlaert - San Millán - Vorano - Lovaglio - Solá Figueroa.

En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, los Ministros de provincias abajo firmantes, con los representantes de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), quienes también firman al pie de la presente, en cumplimiento de lo acordado por los Ministros de fecha uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y aceptado por la CTERA en el Congreso Extraordinario de la Entidad, realizado el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, Resuelven:

PRIMERO: Constituir la Primera Comisión Paritaria Nacional de los Trabajadores de la Educación para determinar el marco en que se desarrollarán las negociaciones del Primer Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina.

SEGUNDO: Los representantes mencionados en el artículo tercero, serán los respectivos Ministros de Educación de cada Jurisdicción o jueces formalmente los representen y los delegados designados por la CTERA en paridad de número.

TERCERO: Fijar un plazo de cinco días hábiles para que las partes designen a sus representantes.

CUARTO: Considerar como materia a negociar las siguientes

- a) Condiciones y modalidades de trabajo y sus contingencias.
- b) Remuneraciones y su determinación.
- c) Beneficios Sociales y Gremiales.
- ch) Financiamiento de la Educación.

QUINTO: Aunar esfuerzos entre las partes garantizando el desarrollo de un proceso creciente de transformación de la Educación Argentina, mediante la metodología de la concertación, como el mejor reaseguro para la prestación del servicio educativo.

SEXTO: Acordar que las convenciones a que se arriben quedarán sujetas a la ratificación de los órganos competentes de las respectivas jurisdicciones y del Congreso Extraordinario de la CTERA, en las plazos que cada una de ellas establezca.

SEPTIMO: Determinar que la primer reunión se realizará el día martes veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce, en el lugar que indique el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

OCTAVO: La Primer Convención Nacional no excluye la continuidad de las negociaciones colectivas que por imperio de legislación específica o acuerdos vigentes, se realicen en cada jurisdicción educativa, las que no podrán arribar a acuerdos contradictorios o inferiores a los alcanzados en aquella.

NOVENO: Fijar como metodología de trabajo en la Convención Colectiva la siguiente:

- a) El funcionamiento de sub-comisiones para el tratamiento de temarios específicos;
- b) El plenario quincenal de paritarias para ratificar los acuerdos logrados en las sub-comisiones.

DECIMO: Las subcomisiones que funcionarán deberán ajustarse al siguiente temario:

- a) Financiamiento de la Educación con la participación de los representantes de San Juan, Buenos Aires, Salta, San Luis, La Rioja, Chaco y Chubut, e igual número de representantes por la CTERA.
- b) Condiciones y modalidades de trabajo y sus contingencias, con la anticipación de los representantes de Formosa, La Pampa, Mendoza, Catamarca, Tucumán y Entre Ríos e igual número de representantes por la CTERA.
- c) Beneficios sociales y gremiales.

ch) Remuneraciones y su determinación, desarrollarán su cometido por el método plenario y abordará hasta la fijación del básico de convenio y la estructura salarial general, la actualización mensual del salario del pre-convenio.

Las partes acuerdan que copia de esta acta constitutiva se presentará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de lo normado por el art. 14 bis de la Constitución Nacional, la Ley Nacional 14.250, sus modificatorias y las Convenciones Internacionales 87, 98, 151 y 154, de la Organización Internacional del Trabajo expresamente ratificadas por Leyes de la Nación, pudiendo incorporarse los representantes de las jurisdicciones faltantes en idénticas condiciones que las actualmente signatarias.

En prueba de conformidad y ratificación, se firman el original y sus copias de un mismo tenor por constancia.

28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 475

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud formulada por la Universidad Católica de Salta para que se declare de interés provincial al 1er. Curso de Especialización en Derecho Administrativo para Graduados, que se desarrollará durante el año académico 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Provincial apoyar acontecimientos cuyos objetivos estén directamente relacionados con el fomento de la capacitación y especialización de los distintos sectores en beneficio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al Primer Curso de Especialización en Derecho Administrativo para Graduados, organizado por la Universidad Católica de Salta, para el año lectivo 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 479

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-12665/89.

VISTO los Decretos Nros. 812/78 y sus modificatorios 693/80, 1334/83, 2822/84 y 1523/86, mediante los cuales se reglamenta la "Bonificación Especial para el Personal Aeronavagante"; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la modificación del Artículo 3º del decreto Nº 812/78, por el desfase producido en los salarios que motivaron diferencias en el valor índice por kilómetro de vuelo para cada una de las categorías del personal aeronavegante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese, a partir del 1 de marzo de 1989, el artículo 3º del Decreto Nº 812/78, modificado por Decreto Nº 1528/86, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3º — La Bonificación Especial para el Personal Aeronavegante, estará compuesta por una asignación fija equivalente al valor monetario del 300% de la asignación de cada categoría y con una asignación variable en función de la cantidad de kilómetros volados.

Para el cálculo del monto de la bonificación que corresponda liquidar en cada caso, en lo que respecta a la asignación variable, se aplicarán los coeficientes que se indican:

Categoría	Coef.
De 11 a 24 ambas inclusive, excepto la categoría 14	0,0140
Categoría 14	0,0151

Para determinar el monto total de la asignación variable, se multiplicará el coeficiente asignado a cada categoría por el total de kilómetros que vuele cada mes el agente.

Los coeficientes establecidos para la asignación variable, se modificarán automáticamente toda vez que se disponga el incremento de las remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial, en la proporción porcentual en que sea incrementada la asignación de la categoría 14, dejando aclarado que los coeficientes consignados ut supra corresponden a la asignación del mes de marzo/86”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO 481

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-29545/89.

VISTO la Ley Nº 6193/83 y el Decreto Nº 104/87; y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de emergencia económica afecta a todos los agentes públicos y en especial a aquellos que prestan servicios en zonas desfavorables.

Que es preocupación del Gobierno porque dichas medidas de restricción afectan los ingresos de los trabajadores del Estado Provincial.

Que a fin de mejorar las remuneraciones de los agentes que prestan servicios en las zonas desfavorables es necesario acordar un incremento de emergencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese un adicional de emergencia para todo el personal de la Policía de la Provincia que preste efectivamente servicios en los lugares indicados en el Anexo 6 de la Ley Nº 6193, consistente en un monto equivalente al 100% de lo que perciben en concepto del adicional por zona desfavorable.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - van Cauwlaert - Lovaglio Costas - Vorano - Tabera - Solá Figueroa.

Salta, 28 de marzo de 1989

DECRETO Nº 482

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Marcelo López Arias, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, a partir del día 30 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase, a partir del día 30 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo López Arias, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, dándole las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 29 de marzo de 1989

DECRETO Nº 483

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 29 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamnete a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 29 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - van Cauwlaert - Solá Figuroa.

Salta, 30 de marzo de 1989

DECRETO Nº 484

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Roberto Lovaglio Costas, al cargo de Ministro de Salud Pública de la Provincia, a partir del día 30 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 30 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Lovaglio Costas, al cargo de Ministro de Salud Pública de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figuroa.

Salta, 30 de marzo de 1989

DECRETO Nº 485

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Roberto Antonio Lovaglio, al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Dr. Guillermo Ramón Durán, D.N.I. Nº 7.986.663, Matrícula Profesional Nº 1.809, en el cargo de Ministro de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figuroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 464 - 27-3-89.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Efraín Choque Ferrufino, D.N.I. Nº 92.734.204, para desempeñarse en el Área Operativa III - Hospital de Aguaray, por el período comprendido entre el 14 de junio y 31 de diciembre de 1988, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 11.3, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Minería y Recursos Energéticos - Decreto Nº 466 - 27-3-89.-

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 85 /87 y déjase establecido que la designación del Lcdo. Julio Eduardo Arias, en el cargo de Director de Recursos Energéticos, lo será con retención del cargo de Jefe del Departamento Geología de Hidrocarburos - Categoría 23.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 469 - 28-3-89 - Expediente Nºs. 17-32.951/88 y 04-11.034/89.-

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2.310, de fecha 30 de noviembre de 1988, efectuándose la siguiente reestructuración presupuestaria en Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos:

—Suprimáse: del Agrupamiento Administrativo I (un) cargo vacante, categoría 14 y 1 (un) cargo vacante, categoría 01 - Agrupamiento Servicios Generales.

—Créase: 1 (un) cargo categoría 19 Agrupamiento Personal Superior - Jefe de División Secretaría Administrativa.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 476 - 28-3-89 - Expediente Nº 01-52.192/88.-

Artículo 1º — Trasládase al agente José Félix Arancibia, Categoría 11 - Agrupamiento Servicios Generales - Tramo 1, personal dependiente de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación, a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Casa de Salta, en igual categoría, con funciones que le asignarán y sin transferencia del cargo presupuestario del organismo de origen.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, descongélese un (1) cargo de Ordenanza, Categoría 11, Agrupamiento Servicios Generales. Tramo 1, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Casa de Salta, con encuadre en lo previsto en el artículo 4º del Decreto 920/85 y Decreto 107/87.

Art. 3º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Secretaría de Estado de Educación y los Departamentos de Servicios Generales y Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 477 - 28-3-89 - Expediente Nº 31-12.633/89.-

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de marzo del año en curso, a los señores profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, nombrados por De-

creto Nº 2.262/88, que se nominan, correspondientes al curso Piloto privado con habilitación de V.F.R. controlado, en la cantidad de horas cátedras y asignatura que se consigna a continuación:

Apellido y Nombre	Asignatura	Hs. Semanales
Calderón, Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874 ...	Equipos Radioeléctricos	2 (dos)
Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807	Legislación Aeronáutica	1 (una)
Hidalgo, Genaro, M.I. Nº 4.170.629	Instrumentos	2 (dos)
Léopore, Pedro Eduardo, M.I. Nº 8.163.821 ...	Estruct. y Mecan. del Avión	3 (tres)
Méndez, Eduardo, M.I. Nº 381.472	Navegación Aérea	3 (tres)
Mirabella, Rogelio Silverio, M.I. Nº 7.245.990 .	Prev. de Accidentes de Aviación	1 (una)
Palacios, Carlos Alberto, M.I. Nº 12.140.185 ..	Reglamento de Vuelos y Servicio de Tránsito Aéreo	3 (tres)
	Teoría del Vuelo V.F.R. Cont.	4 (cuatro)
Pedernera, Alberto José, M.I. Nº 5.557.601 ...	Metodología Básica	6 (seis)
Pedernera, Alberto José (h), M.I. Nº 14.176.373	Inf. Aeroméd. y Prim. Aux.	2 (dos)
Vargas, Aníbal Benjamín	Aerodinámica Básica y Maniobras de Vuelo de Avión; y Grupo Motopropulsor	4 (cuatro) 3 (tres)

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

le corresponde como empleada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, con excepción del horario extraordinario, el cual en caso de requerirse su cumplimiento deberá ser abonado por Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 478 - 28-3-89 - Expediente Nº 101-0710/88.-

Artículo 1º — Ampliase el artículo 2º del Decreto Nº 1.992/88, estipulándose que se liquidará en concepto de diferencia de gastos de combustibles, de la comisión oficial realizada a la República de Chile, en el mes de octubre de 1988, la surra de Australes novecientos cuarenta y seis c/92/100 (₡ 946,92), por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese, y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, el importe resultante de lo establecido en el artículo anterior del presente instrumento.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 480 - 28-3-89.

Artículo 1º — Dispónese, a partir del día 13 de marzo del año en curso, la afectación de la señora Nora Nilda Chaile de García, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Categoría 04, en las condiciones consignadas en los considerando del presente instrumento y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas en la Secretaría Privada del señor Gobernador.

Art. 2º — La señora Nora Nilda Chaile de García percibirá como única retribución la que

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 71.836

F. Nº 4.471

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Noite - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio Pre-Adjudicación Licitación Pública Nº 0017/89. Consulta del expediente; de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pre-adjudicatario: Soulier S.R.L. Domicilio: Alfredo Palacios 3761, Lomas del Mirador. Buenos Aires. Items pre-adjudicado/s: Nº 1 Art. 9.1071 - Nº 1 ₡ 9.1071 - Nº 1 A 9.1601 - Nº 1 A 9.1606 - Nº 1 A 6.1435 - Nº 1 6.1436 - Nº 1 9.1607 - Nº 2 7.1221 - Nº 2 7.1229 - Nº 2 A 4.1522 - Nº 2 7.1233 - Nº 2 A 4.1518 - Nº 2 A 4.1257 - Nº 2 A 1224 - Nº 2 A 7.1231 - Nº 2 A 4.1512 - Nº 2 4.1223 - Nº 2 A 4.1526 - Nº 3 A 8960 - Nº 3 A 8950. Precios unitarios: Nº 1 ₡ 530,00 - Nº 1 ₡ 530,00 - Nº 1 ₡ 590,00 - Nº 1 ₡ 560,00 - Nº 1 ₡ 530,00 - Nº 1 ₡ 590,00 - Nº 1 A 560,00 - Nº 2 ₡ 475,00 - Nº 2 ₡ 505,00 - Nº 2 ₡ 475,00 - Nº 2 ₡ 475,00 - Nº 2 ₡ 475,00 - Nº 2 ₡ 475,00 - Nº 2 ₡ 515,00 - Nº 2 380,00 - Nº 2 ₡ 380,00 - Nº 2 ₡ 380,00 - Nº 3 ₡ 900,00 - Nº 3 ₡ 800,00. Precio total: doscientos catorce mil ochocientos treinta y tres.

Valor al cobro ₡ 120

e) 3-4-89

O.P. Nº 71835

F. Nº 4471

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Noite - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anunciopre-adjudicación Licitación Pública Nº

00017/89. Consulta del expediente: de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pre-adjudicatario: Lucio del Vecchio. Domicilio: Patagones 2714 - Buenos Aires. Items pre-adjudicados: Nº 2 mocasín Art. 568 - Nº 2 Idem - Nº 2 Idem, Art. 567 - Nº 2 Idem col. marrón - Nº 2 Idem, Col. suela. Precio/s unitario/s: Nº 2 ₳ 290,00 - Nº 2 ₳ 290,00 - Nº 2 ₳ 290,00 - Nº 2 ₳ 290,00. Precio total: cuarenta y ocho mil ciento cuarenta.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71834 F. Nº 4471

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio pre-adjudicación Licitación Pública Nº 00017/89. Consulta del expediente: de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pre-adjudicatario: N. Bodnar. Domicilio: Colombre 1285 - Buenos Aires. Items pre-adjudicados: Nº 2 Art. 6015 - Nº 2 A 517 - Nº 2 A 2491 - Nº 2 A 117 - Nº 2 A 506 - Nº 2 A 519 - Nº 2 A 755 - Nº 2 A 100 - Nº 2 A 463 - Nº 532 - Nº 3 A 526. Precio/s unitario/s: Nº 2 ₳ 320,00 - Nº 2 ₳ 300,00 - Nº 2 ₳ 320,00 - Nº 2 ₳ 170,00 - Nº 2 ₳ 320,00 - Nº 2 ₳ 300,00 - Nº 2 ₳ 395,00 - Nº 2 ₳ 170,00 - Nº 2 ₳ 395,00 - Nº 2 ₳ 335,00 - Nº 3 ₳ 350,00. Precio total: noventa y ocho mil cuatrocientos treinta.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71833 F. Nº 4470

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DE LNORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/249/89, para la adquisición de: mordazas. Fecha y hora de apertura: 2-5-89. Valor del pliego: ₳ 318. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71832 F. Nº 4469

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 02/89 para el día 19 de abril de 1989 a horas 10 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de un equipo completo para empaquetar billetes de banco, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y venta de pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. piso, Salta. Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 - 7º piso, Capital Federal. Precio del pliego: ₳ 250 (australes doscientos cincuenta). Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1º piso - Salta.

Valor al cobro: ₳ 240.- e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71820

F. Nº 45367

COMUNICADO

La Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 132/89 llama a su Licitación Pública Nº 1/89 para la adquisición de materiales y artefactos eléctricos para sus obras de remodelación - Iluminación Plaza San Martín e iluminación tramo Ruta 34. Fecha de apertura: 7-4-89 a horas 12 en el local Municipal. Valor del pliego: ₳ 150 australes ciento cincuenta. Venta de pliego: Oficina de valores a partir del 21-3-89.

Imp. ₳ 240.-

e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71815

F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/110/89 para la adquisición de: Elevadores para llaves B.B. - ganchos - llaves. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 250. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.

e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71814

F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/553/89 para la adquisición de: buje maestro p/mesa rotary. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 195. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.-

e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71813

F. Nº 4468

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/208/89 para la adquisición de: Llaves rotary tipo "H". Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 280. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.-

e) 30 al 12-4-89

O.P. Nº 71797

F. Nº 4463

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº 00011/89. Orden de compra Nº 00337/00/00.

Adjudicatario: Edumar S.C. Domicilio: Tucumán 2637 - Buenos Aires. Items adjudicados Nº 5 gabardina, Nº 6 bombasí, Nº 8 viyella, Nº 12 Crep Georget, rayado seda. Nº 14. Lino liso, Nº 15 tafeta rhodia, Nº 17 lienzo grafa, Nº 20 tela mantel. Nº 22 tela repasador, Nº 23 entre'ela de pegar, Nº 24 tela para sábana, Nº 26 plush estampado, interlock estamp., plush mil rayas. Nº 27 jersey rayado, tela jogging. Nº 28 provenzal, Nº 29 cashmilon, Nº 32 corbeil cortina, Nº 33 Idem., Nº 35 tela toalla lica. Precio unitarios: Item 5 \$ 290,00 - It. 6 \$ 79,00 - It. 8 \$ 59,00 - It. 12 \$ 100,00, \$ 149,90 - It. 14 \$ 119,00 - It. 15 \$ 109,90 - It. 17 \$ 59,90 - It. 20 \$ 84,90 - \$ 89,90 - It. 22 \$ 89,90 - \$ 99,90 - It. 23 \$ 49,90 - It. 24 \$ 69,90 - \$ 99,90 - It. 26 \$ 189,00 - \$ 185,00 - \$ 132,00 - It. 27 \$ 49,00 - \$ 129,00 - It. 28 \$ 190,90 - It. 29 \$ 110,00 - It. 32 \$ 140,00 - It. 33 \$ 170,00 - It. 35 \$ 79,90. Precio total: cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veintuno.

Valor al cobro \$ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71796 F. Nº 4463

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº 00011/89. Orden de compra Nº 00337/02/00. Adjudicatario: Mondor Textil S.A. Domicilio: Alsina 1141 - Buenos Aires. Item/s adjudicado/s: Nº 3 gabardina, Nº 9 viyella Nº 12 sa ten raye, crepé de chine, Nº 13 Idem, satén estamp. rayé, Nº 15 tafeta escoces. Precio/s unitario/s: Item Nº 3 \$ 67,31 - \$ 155,61 - \$ 199,71 - It. \$ 172,71 - \$ 146,61 - \$ 217,71 - \$ 172,71 - It. 12 \$ 180,81 - \$ 190,71 - It. 13 \$ 205,11 - \$ 217,71 - \$ 233,01 - It. 15 \$ 179,01. Precio total: ciento trece mil seiscientos treinta y ocho con cincuenta y cinco centavos.

Valor al cobro \$ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71795 F. Nº 4463

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº 00011/89. Orden de compra Nº 00337/01/00. Adjudicatario: Anle S.R.L. Domicilio: Stgo. del Estero 218 - Buenos Aires. Item/s adjudicado/s: Nº 1 chitz, bambulla, lurex, creppe, corderoy liso, Nº 2 acrílico, Nº 10 jersey punto inglés. Precio/s unitario/s. Item Nº 1 \$ 109,25 - \$ 171,00 - \$ 271,70 - \$ 152,00 - Item 2 \$ 272,65 - It. 10 \$ 185,25. Precio total: doscientos cinco mil ochocientos veintiseis con noventa y un centavos.

Valor al cobro \$ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71794 F. Nº 4463

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº

00015/89. Orden de compra Nº 00333/00/00. Adjudicatario: Riron Cassis e Hijos S.C. Domicilio: E. V. Avellaneda Nº 2141 - Rosario (S'a. Fe). Item/s adjudicado/s: Nº 3 Prusiano p/gorra; mocasín p/suela, Prusiano p/suela; mocasín sorba p/ suela; mocasín manolo p/ suela; Idem /hebilla, mocasín sorba p/suela; mocasín p/febo, Nº 4 botas hombre p/suela. Precio/s unitario/s: Item Nº 3 \$ 480,00 - \$ 590,00 - \$ 550,00 - \$ 590,00 - \$ 650,00 - It. 4 \$ 790,00. Precio total: trescientos veinticuatro mil doscientos noventa.

Valor al cobro \$ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71710 F. Nº 4448

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/024/89. Para la adquisición de: Cascos, Botas de Seguridad, Guantes. Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 1989. Valor del Pliego: \$ 740.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 160.- e) 5-4-89

O.P. Nº 71659 F. Nº 4440

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. Administración del Norte - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1975/89.

s/ "Servicio de transporte de personal de Producción y Perforación en zona Martínez del Tineo".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contratación; Tel. 0875-21.297.

Fecha de vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 13-04-89, horas 8,30.

Precio pliego: \$ 2.500.-

Valor al cobro \$ 120.- e) 5-4-89

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 71.722 F. Nº 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA ACROPECUARIA - CONVENIO INTA - B7

Licitación Pública Nacional Nº 3/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cervillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Laboratorio de Producción Vegetal" en la localidad de Cervillos, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 2.385.248,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8)

meses. Precio de Venta de los Pliegos: **₳** 2.300 (australes dos mil trescientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: **₳** 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

O.P. Nº 71.723

F. Nº 4452

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:

Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Vivienda Puestero, Vestuarios, Tinglado, Edificio Central en Campo Anexo Yuto", en la localidad de Yuto Provincia de Jujuy. Presupuesto Oficial: **₳** 991.876,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: **₳** 1.000.- (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y 13,00 a 15,00 hora. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: **₳** 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O. P. Nº 71765

F. Nº 4457

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984/89

Programa Global de Desarrollo Urbano

Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental - Oficina de Promoción de Desarrollo Urbano - Banco Interamericano de Desarrollo - Provincia de Salta Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Organismo Ejecutor Administración General de Aguas de Salta - Dirección General de Hidráulica.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº LIMITADO A LOS PAISES MIEMBROS DEL BID.

Comprendida en el régimen de la Ley 20.852 y modif. por Ley 21.522. Obra parcialmente financiada con fondos del B.I.D. y S.V.O.A. Para la ejecución de las obras: "Canalización del Río Ancho". Localidad de: Salta, Río Ancho (Límite Departamentos: Capital-Cerrillos). Se comunica que la citada Licitación Pública Internacional ha sido postergada para el día 27 de abril de 1989, a horas 10,00 en la Sala de Situación de la A.G.A.S., continuando la consulta y adquisición del Pliego hasta el día 15 de abril de 1989, en:

- 1) A.G.A.S. (D.G.H.), calle San Luis Nº 52, Sala, de 7,00 a 12,30 horas.
- 2) Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 93, Buenos Aires de 9,00 a 14,00 horas. Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Administrador General de Aguas de Salta, calle San Luis Nº 52, 4400, Salta, (Capital).

Valor al cobro **₳** 360.- e) 30 al 3-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 71811

F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llácese a Licitación Privada Nº 60/190/89 para la adquisición de: elementos para linternas. Fecha y hora de apertura: 11-4-89, 12 hs. Valor del pliego: **₳** 20.-. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71810

F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llácese a Licitación Privada Nº 60/117.1/89 para la adquisición de: motor eléctrico. Fecha y hora de apertura: 11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳** 100.-. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta. Valor al cobro **₳** 240.- e) 3 y 4-4-89

O. P. Nº 71809

F. Nº 4467

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llácese a Licitación Privada Nº 60/191/89 para la adquisición de: terminal empalme, fusibles descargados. Fecha y hora de apertura:

11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳** 100.-
Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71808 F. Nº 4467

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/200/89 para la adquisición de: empalmes y botellas p/ conductores eléctricos. Fecha y hora de apertura: 11-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: **₳** 100.-. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71801 F. Nº 4465

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y
TELEGRAFOS**

Anuncios de Licitación o Remates Públicos,
Licitación Privada, Concurso de Precios y
procedimientos similares

CONTRATACION Nº 2/89 - Distrito 18º
PRIVADA

Objeto: (Código) Contratar la adquisición del vestuario para el personal de la ENCOTEL (Dto. 18º).

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos: Oficina Despacho (Dto. 18º), Deán Funes Nº 140, 1er. Piso, de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta y uno (**₳** 51,00).

Lugar de prestación de las ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, por duplicado, debidamente firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal y se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en oficina Despacho (Dto. 18º).

Apertura: (lugar, día y hora). En Jefatura de Distrito 18º (Salta), Deán Funes 140, 1er. Piso, el día 5-4-89 a horas 11,00.

Valor al cobro: **₳** 240.- e) 3 y 4-4-89

O.P. Nº 71793 F. Nº 4462

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licit. Privada Nº 60/164/89. Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días 3 y 4-4-89.

Pre-adjudicatario: Fluodinámica S. A.
Domicilio: Avda. Ejército del Norte 668 - Tucumán.

Item	Precio Unit. s/I.V.A.	Precio total s/I.V.A.
1	1.687.—	6.748.—

Valor al Cobro: **₳** 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71792

F. Nº 4462

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/120/89.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: De 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 3 y 4-4-89.

Pre-adjudicatario: Fluodinámica S. A.
Domicilio: Avda. Ejército del Norte 668 - Tucumán.

Item	Precio Unit. s/I.V.A.	Precio total s/I.V.A.
1	270,82	54.164,00
2	374,98	131.243,00

Valor al Cobro: **₳** 120.- e) 3-4-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 71800

F. Nº 4464

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.586.

Orden de Compra Nº 00335/00/00.

Adjudicatario: Organización Graos. Domicilio: Santiago del Estero Nº 1576 - Salta.

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Papel higiénico x 74 cm. Marca "Cautiva".

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 **₳** 2,00.

Precio total: Cincuenta y siete mil seiscientos.

Valor al Cobro **₳** 120.— e) 3-4-89

O.P. Nº 71799

F. Nº 4464

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.574.

Orden de Compra Nº 00334/00/00.

Adjudicatario: Grignafini Hnos. S.R.L. Domicilio: J. Ingenieros 986 - Rosario - (Sta. Fe).

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Cocina de 4 hornallas p/gas natural. Nº 2 Idem. p/gas envasado. Marca: La Marina.

Precio/s Unitario/s: Nº 1 **₳** 3.591,00. Nº 2 **₳** 3.591,00.

Precio total: Ciento setenta y nueve mil quinientos cincuenta.

Valor al Cobro **₳** 120.— e) 3-4-89

O.P. Nº 71798

F. Nº 4464

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.574.

Orden de Compra Nº 00334/01/00.

Adjudicario: Cuareta S.A. Volcán. Domicilio: Avda. Cobo 1659 - Capital Federal.

Item/s adjudicado/s: N° 3 Calefón capacidad 14,5 Lts. Marca: Volcán.

Precio/s Unitario/s: N° 3 \$ 2.897,32.

Precio total: Veintiocho mil novecientos setenta y tres con veinte centavos.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. N° 71845 F. N° 4473

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00342/00/00.

Objeto adquisición de: Queso cremoso, cremoso al vacío, de cerdo. Fiambre fantasía, morcillón con lengua, marca "Manfrey".

Monto: Australes trece mil setecientos seis con sesenta y ocho centavos.

Proveedor: Lestard S.R.L.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71844 F. N° 4473

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00343/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha y familiar, salamines pampa, salame, salame x metro, salame milán, pata rellena, queso de cerdo, fiambre fantasía, jamón cocido, paleta cocida, chorizos parrilleros, mortadela x 4. Marca: "Somaschini".

Monto: Australes veintidós mil ciento sesenta y ocho con cuarenta y ocho centavos.

Proveedor: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71843 F. N° 4473

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00344/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencia.

Monto: Australes ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintidós.

Proveedor: Frig. Río Car de Freca S.A.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71842 F. N° 4473

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00352/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt con cereales, queso cuartirolo, roquefort trozado, jamón crudo, crema de leche x 200 c.c. Marca: "Sancor".

Monto: Australes once mil setenta y seis con noventa y seis centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71840 F. N° 4472

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00350/00/00.

Objeto adquisición de: Queso yantar sin cáscara, queso ricrem sin cáscara. Marca: "Ricrem".

Monto: Australes siete mil seiscientos cuarenta y ocho con once centavos.

Proveedor: Juan y Daniel Oliszynski.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O. P. N° 71839 F. N° 4472

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00348/00/00.

Objeto adquisición de: Queso pategras, dambo, tilsit, untable x 3 porc., rallado x 160 grs., jamón crudo. Marca: "Sancor".

Monto: Australes quince mil quinientos sesenta y tres con noventa y cuatro centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71838 F. N° 4472

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00346/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca x 200 grs., queso: roquefort trozado, port salut, edan, postre, sardo, cremoso al vacío. Marca: "Ricrem".

Monto: Australes diecinueve mil ochocientos treinta y siete.

Proveedor: Juan y Daniel Oliszynski.

Valor al Cobro \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71837 F. N° 4472

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00345/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela vejiga, salame milán, jamón crudo s/cáscara, queso de cerdo, gelatina italiana, salchichas viena. Marca "Lario".

Monto: Australes diez mil trescientos sesenta y nueve con quince centavos.

Proveedor: Frig. Rafaela S.A.

Valor al Cobro: \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. N° 71807 F. N° 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra N° 00338/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados s/patas, s/cabeza. Marca: "Praver".

Monto: Australes siete mil doscientos.

Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al Cobro: \$ 120.— e) 3-4-89

O.P. Nº 71806 F. Nº 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00339/00/00.

Objeto adquisición de: Pimienta x 50 grs.,
azafrán x 2 grs., comino molido x 50 y 200 grs.,
condimento para piza x 25 grs., orégano x 50
grs., pimentón x 100 y 250 grs., boldo x 25 /
50 saquitos. Marca: "La Virginia".Monto: Australes veintidós mil quinientos trece
con cincuenta y cinco centavos.

Proveedor: Cafés La Virginia S.A.

Valor al Cobro: ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71805 F. Nº 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00340/00/00.

Objeto adquisición de: Detergente en polvo
kop, ptes. x 400 grs. 800 grs. y 1.600 grs.

Monto: Australes treinta mil novecientos siete.

Proveedor: Dimacol S.R.L.

Valor al Cobro: ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71804 F. Nº 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00349/00/00.

Objeto adquisición de: Maíz pelado, frango-
llo, sémola amarilla x 1 kg. Marca: "Don Alfredo".Monto: Australes seis mil setecientos cincuenta.
Proveedor: Llaya Hnos.

Valor al Cobro: ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71803 F. Nº 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00347/00/00.

Objeto adquisición de: Glostora líquida lavanda
x 85 y 145 c.c., crema hind's rosada x 250 y
350 c.c., crema hind's cuidado intensivo x 250
c.c.Monto: Australes treinta mil trescientos cin-
cuenta y tres con sesenta centavos.

Proveedor: Farmasa farmacéutica Argentina S.A.

Valor al Cobro: ₳ 120.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71802 F. Nº 4466

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00341/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt: saborizado,
descremado, con crema, con fruta, para beber
x 1 lt. diet. 1/2, leche cultivada 1/2, leche culti-
vada x 200 c.c. marca: "La Serenisima".Yoghur con crema y mermelada, fety choco-
latada, flan, postre, gelatina, marca: "Festy -
chocolatada".Monto: Australes nueve mil trescientos sesen-
ta y uno con cuarenta y cuatro centavos.

Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.

Valor al Cobro: ₳ 120.- e) 3-4-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 71829 F. Nº 45373

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez
Interina de Primera Instancia en lo Civil y Co-
mercial, Primera Nominación, Secretaria Nº 1,
cita y emplaza por el término de treinta días
a herederos y acreedores de la sucesión ab-inte-
stato de Luis Dante Erazo, Expte. Nº A-90165/
88, a fin de que comparezcan a hacer valer
sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publí-
quese por tres días en el Boletín Oficial y dia-
rio El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 1988.
Dra. Margarita M. de Navarro. Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71826 F. Nº 45359

El Dr. Víctor Daniel Ibañez Juez del Juzga-
do de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra.
Graciela Carlsen de Briones, en los autos carat-
ulados: "Canavides, Demetrio" - Sucesorio -
Expediente Nº 2A-98.587/88 cita y emplaza a
todos los que se consideren con derecho a los
bienes de esta sucesión, ya sea como herederoso acreedores para que dentro del término de
treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, (ba-
jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por
Ley). Publicación: tres días. Fdo. Dra. Graciela
Carlsen de Briones Secretaria y Dr. Víctor Dani-
el Ibañez Juez. Salta, 22 de marzo de 1989.

Imp. ₳ 180.- e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71825 F. Nº 45360

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera
Nominación del Distrito Judicial del Sud (Me-
tán), Secretaria de la Dra. María B. Boquet en
los autos caratulados: Sucesorio de Menú, Se-
cundino, Expte. Nº 17793/88 cita a todos los
que se consideran con derecho a los bienes de
esta sucesión ya sea como herederos acreedores
o legatarios para que dentro del término de los
treinta días comparezcan a hacer valer sus de-
rechos, bajo apercibimiento de Ley. Publí-
quese por tres días en el Boletín Oficial y diario
El Tribuno. Metán, 29 de marzo de 1989. Dra.
María B. Boquet, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71818

F. Nº 4900

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán. Secretaría del Dr. Víctor M. Daud en autos: "Sucesorio de Apaza Eladio Lindor y Reynoso María Rosario - Expte. Nº 3413/85" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que en plazo de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 8 de 1989. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71817

F. Nº 4899

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría, Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: Rodríguez de Mamaní, Rosa, Sucesorio", Expte. Nº 2A-87.522/87, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de marzo de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71816

F. Nº 4898

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom. en Expte Nº A-98.735/88, caratulado "Aramayo, Silvestre Arturo, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 1989. Por Secretaría: Bibiana Acuña de Salim. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

S/cargo.

e) 3 al 5-4-89

O.P. Nº 71786

F. Nº 45356

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la doctora María Delia Cardona de Llacer M., en autos: "Sucesorio de González, Ramón", Expte. Nro. 1-A-98123/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. En los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria, Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. A 180.-

e) 31-3 al 4-4-89

O. P. Nº 71762

F. Nº 45337

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Vargas, José Emeterio - Rodríguez de Vargas, Julia Sixta s/Sucesorio", Expte. Nº A-93.779/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de marzo de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 180.—

e) 30-3 al 3-4-89

O. P. Nº 71751

F. Nº 45328

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gregorio Gutiérrez e Hilda Eduarda Vélez de Gutiérrez, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 98.180/88, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 20 de diciembre de 1988. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. A 180.—

e) 30-3 al 3-4-89

O. P. Nº 71750

F. Nº 45330

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación hace saber que en los autos caratulados "De Andrés, Carlos - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-83.726/87 se decretó la apertura de la sucesión por lo que cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 16 de marzo de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 30-3 al 3-4-89

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 71828

F. Nº 45372

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL: Un televisor color marca Subaru Dewa

El día 4 de abril de 1989 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., Ira. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Ibieta Cortes, Augusto", Expte. Nº A-93.983/88, Remataré sin base y al contado: Un televisor color marca subaru Dewa, s/n visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 200.-

e) 3 y 4-4-89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 72446 F. Nº 45712
San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 1989

CONOR S.A.C.I.F.I.A.
S/CONCURSO PREVENTIVO

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Conon de la Séptima Nominación, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a Publicar por el término de cinco días, los siguientes edictos; se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana María Arroyo -Juez-, y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, se tramitan los autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo", en los cuales se ha dictado la siguiente Resolución: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 1989. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Prorrogar para el dieciocho (18) del mes de mayo de 1989, a horas nueve (9) o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la Audiencia de la Junta de Acreedores que discutiré y votaré la correspondiente propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se realizará en la Sede del Juzgado con los Acreedores que concurren, cualquiera sea su número. 2º) Publíquense Edictos por cinco (5) días, notificando el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Tucumán, y en el diario "La Gaceta", de esta ciudad. Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Arroyo. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 1989
Imp. ₳ 600 e) 3-4 al 7-4-89

O.P. Nº 71841 F. Nº 45377

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48 comu-

nica que con fecha 24-2-89 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad Hickmann Constructora S.A. con domicilio en Avda. Corrientes 544, piso 3º, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contador Juan José Romanelli con domicilio en calle Gándara 2700 Capital Federal hasta el día 12 de mayo de 1989. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal se presentarán el 5 de junio de 1989 y 27 de junio de 1989 respectivamente en tanto que la junta de acreedores se celebrará con fecha 2 de agosto de 1989 a las 9,30 hs. en sala de audiencias del Juzgado, con el número de acreedores que asistieren. Buenos Aires, marzo 28 de 1989.

El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Ernesto P. Fox, Secretario.
Imp. ₳ 300.- e) 3 al 7-4-89

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 71760 F. Nº 45334

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-99.873/88, caratulado: "Abán, Juan Bautista - Gutiérrez, Alicia Jesús - Divorcio vincular", cita y emplaza por edictos que se publicarán 3 (tres) días, a la Sra. Alicia Jesús Gutiérrez a fin de que concorra a estar a derecho en el plazo de 9 (nueve) días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, de marzo de 1989.

Imp. ₳ 180.— e) 30-3 al 3-4-89

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 71823 F. Nº 45362

SAN JOSE DE OSMÁ SOCIEDAD ANONIMA
Constitución de Sociedad Anónima

Socios: Nérida Agueda del Valle de Chávez, argentina, casada, ama de casa, de 59 años de edad, L.C. Nº 9.481.856, con domicilio en Avda. Belgrano 1658, Salta; Luis Benjamín Chávez, argentino, casado, empresario, de 64 años de edad, L.E. Nº 3.905.346, con domicilio en Avda. Belgrano 1658, Salta; Ana Valentina Chávez de Lewis, argentina, casada, ama de casa, de 25 años de edad, DNI Nº 16.350.869, con domicilio en Avda. Belgrano 1638, Salta; Eduardo Emilio Chávez, argentino, casado, empresario, de 36 años de edad, DNI Nº 10.451.428, con domicilio en Avda. Belgrano 1668, Salta y Luis Benjamín Chávez (h), argentino, divorciado, empresario, de 28 años de edad, DNI Nº 13.917.038, con domicilio en Avda. Belgrano 1658, Salta.

Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 137 del 21 de noviembre de 1988, Registro Notarial Nº 41, otorgada ante el Escribano Ricardo Isasrendi.

Denominación: San José de Osma S.A.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, estableciendo su sede social en Avenida Belgrano Nº 1668 de esta ciudad.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación agrícola, ganadera y forestal y a la importación, exportación, compraventa y comercialización de frutos y productos agropecuarios y forestales.

Capital social: El capital social se fija en la suma de ₳ 500.000 (australes quinientos mil), representado por quinientas acciones ordinarias,

nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de ₳ 1.000 (australes mil) cada una. El capital se suscribe e integra en dinero en efectivo y de la siguiente manera: Luis Benjamín Chávez (h) doscientas veinte acciones o sea la suma de ₳ 220.000; Eduardo Emilio Chávez, doscientas veinte acciones o sea la suma de doscientos veinte mil australes; Ana Valentina Chávez de Lewis, cuarenta acciones o sea la suma de cuarenta mil australes. Nérida Agueda del Valle de Chávez, 10 acciones o sea la suma de australes diez mil y el señor Luis Benjamín Chávez, diez acciones o sea la suma de diez mil australes.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, por el término de tres ejercicios.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que designará la Asamblea cada tres ejercicios.

Directorio: Presidente: Luis Benjamín Chávez (h); Vicepresidente: Eduardo Emilio Chávez; Vocal: Luis Benjamín Chávez; Suplentes: Ana Valentina Chávez de Lewis y Nérida Agueda del Valle de Chávez.

Fiscalización: Se designa al doctor Héctor Manzur Chibán, argentino, casado, abogado, de 48 años de edad L.E. Nº 7.254.007, con domicilio en Francisco de Gurruchaga 250 de esta ciudad como Síndico Titular y al CPN Julio Aurelio Moreno, argentino, casado, de 34 años de edad DNI Nº 11.283.032, con domicilio en calle Pueyrredón 802 de esta ciudad como Síndico suplente.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico social cierra el 30 de junio de cada año, confeccionándose a esa fecha los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Certifico que: Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 22 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 320.-

e) 3-4-89

OP. Nº 71821

F. Nº 45364

VIOBAL S.R.L. TRANSPORTES VERTICALES

1) Socios: Héctor Aníbal Acuña, de 48 años de edad, argentino, casado, electrotécnico, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 69, monoblock 2, piso 2º, Salta, L.E. Nº 5.321.316; Violeta Hotasegui de Acuña, de 43 años de edad, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 69, monoblock 2, piso 2º, Salta L.C. Nº 4.858.576; Aníbal Omar Acuña, de 20 años de edad, argentino, casado, electromecánico, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 75, monoblock 1, piso 1º, Salta, DNI número 20.247.833; Violeta Beatriz Acuña, de 23 años de edad, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 69, monoblock 2, D.N.I. Nº 17.791.428.

2) Fecha de constitución: 10 de febrero de 1989.

3) Denominación social: "Viobal S.R.L. Transportes Verticales".

4) Domicilio: Eduardo Gauna Nº 69, monoblock 2, piso 2º, Dpto. 2.

5) Objeto social: Venta, montaje, service y reparaciones de ascensores y montacargas.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

7) Capital social: Se fija en la suma de australes: Trescientos mil (₳ 300.000,00) representado por trescientas (300) cuotas de capital de australes un mil (₳ 1.000,00) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad según valores fijados en el inventario de iniciación de actividades celebrado al 10-02-89. Las proporciones son las siguientes: a) Héctor Aníbal Acuña, ciento cincuenta (150) cuotas; Violeta Hotasegui de Acuña, noventa (90) cuotas; Aníbal Omar Acuña, treinta (30) cuotas; Violeta Beatriz Acuña, treinta (30) cuotas.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de Héctor Aníbal Acuña, quien revistará el carácter de gerente y tendrá todas las funciones para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Dec. Ley 5965/63. La sociedad ni los socios individualmente no podrán otorgar avales, garantías ni fianzas a favor de terceros.

9) Cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria, 29 de marzo de 1989.

Imp. ₳ 180.

e) 3-4-89

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 71824

F. Nº 45361

EMPRESA EUGENIO A. ROMERO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha del acto: 30 de diciembre de 1986.

Socio cedente: Livia Marly Concepción Romero Rojas DNI Nº 92.537.468, paraguaya, casada, domiciliada en avenida Belgrano Nº 1051, Salta, capital, comerciante, de 43 años de edad.

Socios cesionarios: Victoria Eugenia Romero Rojas, L.C. Nº 5.415.181, argentina, abogada, divorciada, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 555, Salta, capital, de 41 años de edad y Eugenio Romero Rojas, L.E. Nº 7.112.648, argentino, divorciado, arquitecto, domiciliado en Luis Patrón Costas Nº 287, de 44 años de edad.

Cuotas cedidas: 1.500 cuotas de capital, siendo el precio de la cesión por la totalidad de dichas cuotas de australes cincuenta y cuatro mil.

Fecha de modificación del contrato social: 29 de diciembre de 1988.

Cláusulas: Tercera, quinta, octava y adecuación a la ley 19.550.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Minera: Investigación, prospección, exploración, preparación y extracción de minerales como así también su flotación, depuración y beneficio. Elaboración primaria, trituración, calcinación, fundición y/o procesos industriales de tratamientos de minerales.

Adquisición de la titularidad de cateos y concesiones: b) Construcciones de obras de ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, edificación y viviendas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones. Y la implantación de industrias vinculadas con la construcción; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización, planificación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; d) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas, de obras y colonización y de forestación y reforestación; e) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto indicado en los incisos a), b), c) y d) precedentes.

Capital social: El capital social se fija en la suma de australes cien mil (A 100.00) formado por cien mil (100.000) cuotas de capital de australes uno (A 1) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Don Eugenio Apolinar Romero tiene suscriptas e integradas cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas de capital por un valor de australes cincuenta y cinco mil (A 55.000); Don Eugenio Romero Rojas tiene suscriptas e integradas veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital por un valor de australes veintidós mil quinientos (A 22.500) y doña Victoria Eugenia Romero Rojas tiene suscriptas e integradas veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital por un valor de australes veintidós mil quinientos (A 22.500).

Administración y representación: La administración de la Sociedad será ejercida por don Eugenio Apolinar Romero que revistirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligando a ésta con su sola firma. Durará en su cargo por el término de duración de la Sociedad y su remuneración será fijada por la Asamblea. En caso de impedimento, ausencia o fallecimiento, la Sociedad será dirigida, administrada y representada en forma individual por don Eugenio Romero Rojas y por doña Victoria Eugenia Romero Rojas quienes revestirán el carácter de gerente y obligarán a la Sociedad con su sola firma, quienes durarán en sus cargos, en caso de fallecimiento de don

Eugenio Apolinar Romero, por el término de duración de la Sociedad, sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 21 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 405.-

e) 3-4-89

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 71831

F. Nº 45375

"CASA MASEL"

Sociedad en Comandita Simple

CESION DE CAPITAL - TRANSFORMACION DE SOCIEDAD EN S. R. L.

1) Socio cedente: Blanca Alicia Fallone de De la Rosa, argentina, viuda, de 45 años de edad, L.C. Nº 4.637.421, comerciante, con domicilio en Avda. de El Líbano Nº 650, Salta.

2) Socios cesionarios: Claudia Alejandra de la Rosa de Medrano, argentina, casada, de 21 años de edad, DNI Nº 18.019.687, empleada, con domicilio en calle La Voz del Comahue Nº 838, Barrio Intersindical, Salta; Oscar Raúl De la Rosa, argentino, soltero, de 19 años de edad, DNI Nº 20.609.497, estudiante, con domicilio en Avda. del Líbano Nº 650, Salta; Andrea del Valle De la Rosa, argentina, soltera, de 18 años de edad, DNI Nº 21.634.290, estudiante, con domicilio en Avda. del Líbano Nº 650, Salta, estos dos últimos autorizados para ejercer el comercio y emancipados por habilitación de edad, mediante escrituras públicas Nros. 272 y 311 de fechas 09-11-88 y 09-12-88, respectivamente, pasadas por ante la Escribana Doly Aranda.

3) Fecha de cesión: 14 de diciembre de 1988.

4) Denominación de la Sociedad cuyo capital se cede: "Casa Masel Sociedad en Comandita Simple".

5) Domicilio social: En jurisdicción de la provincia de Salta.

6) Importe de la cesión: Precio total: Australes: Sesenta mil (A 60.000,00) por la cesión del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

7) Transformación de Sociedad en Comandita Simple en Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los comparecientes en forma unánime expresan su voluntad de transformar la sociedad en comandita simple en sociedad de responsabilidad limitada. Por ello, el contrato social constitutivo queda redactado de la siguiente manera:

Fecha de constitución y modificación: 14-12-88 y 14-03-89 respectivamente.

Cláusula Primera: Denominación y sede social: "Casa Masel Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio legal: En jurisdicción de la provincia de Salta.

Cláusula Segunda: Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Tercera: Objeto: La compra-venta de productos químicos, semillas, artículos de veterinaria, artículos de limpieza y la prestación de servicios: mantenimiento y limpieza, desinfección, fumigación, desmalezamiento, parquización y poda de árboles.

Socios, Capital Social: Suscripción e Integración: 1) Blanca Alicia Fallones de De la Rosa, de 45 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. del Líbano Nº 650, Salta, L.C. Nº 4.637.421, suscribe e integra sesenta (60) cuotas de capital; 2) Claudia Alejandra de la Rosa de Medrano, de 21 años de edad, casada, argentina, empleada, domiciliada en calle La Voz del Comahue Nº 883, Barrio Inter-sindical, Salta, DNI Nº 18.019.687, suscribe e integra veinte (20) cuotas de capital; 3) Oscar Raúl De la Rosa, de 19 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Avda. del Líbano Nº 650, Salta, DNI Nº 20.609.497, suscribe e integra veinte (20) cuotas de capital y 4) Andrea del Valle De la Rosa, de 18 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Avda. del Líbano Nº 650, Salta, DNI número 21.634.290, suscribe e integra veinte (20) cuotas de capital. El capital social se fija en la suma de australes: Ciento veinte mil (A 120.000) representado por ciento veinte (20) cuotas de capital de australes: Un mil (A 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad.

Cláusula Sexta: Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de la señora Blanca Alicia Fallones de De La Rosa, quién revestirá el cargo de Gerente y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Dec. Ley 5965/63. La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni fianzas a favor de terceros.

Cláusula Décima Segunda: Ejerc. Económico-Financiero: Se practicará al 31 de enero de cada año.

Certifico: que, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de marzo de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 400.-

e) 3-4-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 71.757

F. Nº 45.333

PUERTO NORTE S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Puerto Norte S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1989 a horas 20.00 en la sede de la empresa, sita en Avda. Paraguay Nº 2649 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y anexos correspondientes. Aprobación de la Actualización practicada según R.T. Nº 6 correspondiente al noveno ejercicio, cerrando al 30 de junio de 1988.
- 3º Remuneración de directores con arreglo al Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Imp. A 600.-

e) 30-3 al 5-4-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 71830

F. Nº 45374

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS - SALTA

CONVOCATORIA

El Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias - Salta, por lo resuelto por su Comisión Directiva, conforme a los Arts. 26, 28 y 29 de sus estatutos. En primera convocatoria: Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1989 a las 19,00 horas en primera citación y a horas 20,00 en segunda citación. En segunda convocatoria para el día 3 de mayo de 1989 a las horas 19,00 en tercera citación y a horas 20,00 en cuarta y última citación, en el local de su Sede Gremial, sito en calle Buenos Aires 960 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección del Presidente de Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de los Revisores de Cuentas, tres titulares y tres suplentes, Arts. 23 y 24 de los Estatutos.

José Carrasco
Secretario de Prensa
S.U.T.O.S. - Salta

Ramón Rojas
Secretario Adjunto
S.U.T.O.S. - Salta

Imp. A 60.-

e) 3-4-89

O.P. Nº 71827

F. Nº 45370

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"PELLEGRINI" - La Viña (Salta)

Convoca a Asamblea General Ordinaria: De acuerdo al Estatuto acordado recientemente por Persomería Jurídica, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15-4-89 en la sede del club:

ORDEN DEL DIA

- 1º Por lista única se nombrará la comisión directiva, por el período de dos años.
- 2º Nombrar un afiliado para presidir la asamblea.

- 3º Nombrar una subcomisión para verificar todo el patrimonio del club e informe, para su posterior asentamiento en los libros rubricados por Personería Jurídica.
4º Designar afiliados para firmar el acta.

La Viña, 31 de marzo de 1989

Felipe Tejerina Sebastián Gerónimo
Secretario Presidente
Imp. ₳ 60.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71822 F. Nº 45363

CLUB DE MONTAÑA JANAJMAN

Señor asociado:

El club de Montaña Janajman lo invita a participar de la Asamblea Ordinaria Anual, a realizarse el día 22 de abril del corriente año, a horas 21,00 en Zuviría 1085, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Elección de las autoridades de la Asamblea.
- b) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- c) Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de resultado, estado de origen y aplicación de los fondos a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1988.
- d) Informe del Tribunal de Control.
- e) Fijar la cuota de ingreso y cuota social.
- f) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Patricia A. de Pantaleón Carlos E. Dakak
Secretaria Presidente
Imp. ₳ 60.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71819 F. Nº 45368

CLUB AMIGOS DE LA MONTAÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El club Amigos de la Montaña cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el próximo 18 de abril de 1989, a las 21,30, en su sede de San Luis 510, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Elección parcial de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Arturo Díaz Gómez Mario Heredia
Secretario Presidente
Imp. ₳ 60.- e) 3-4-89

O.P. Nº 71.761 F. Nº 45.335

CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 Inciso c) del Estatuto Social vigente, convocase a los señores asociados para el día do-

mino 30 de abril de 1989 a horas 10 (diez), a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración de Memoria, Balance General, Cálculo de recursos, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Raúl Gutiérrez E. Benito Romero
/Secretario Presidente
Imp. ₳ 180.- e) 30-3 al 3-4-89

O. P. Nº 71672 F. Nº 45273

CABRA CORRAL SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en el local social de Zuviría 321, Salta, provincia de Salta, el día diez de abril de 1989, a las veinte, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente.
2. Designación de un Síndico ad-hoc a los efectos de informar sobre los estados contables de los ejercicios terminados el 30 de junio de 1987 y 30 de junio de 1988.
3. Consideración de los motivos que originaron la demora en la convocatoria a la asamblea.
4. Consideración del Inventario, Estado de Activo y Pasivo, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Anexo de Bienes de Uso, Notas al Balance, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales terminados el 30 de junio de 1987 y el 30 de junio de 1988.
5. Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes en el número que fije la asamblea por el término de dos ejercicios, y elección de Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por dos ejercicios.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 900.— e) 28-3 al 3-04-89

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 71.764

F. Nº 45.340

**COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 139 de la Ley 5412, convoca a los Profesionales inscriptos en la Matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de abril de 1989, a horas 11,00 en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en calle Avda. Sarmiento Nº 308.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.

3º Varios.

Salta, Marzo de 1989.

Dr. Ricardo A. Reimundín
Presidente

Dra. Emilia del V. Fornari
Secretaria

Imp. ₳ 360.-

e) 30-3 al 13-4-89

RECAUDACION

O.P. Nº 71846

Saldo anterior	₳ 292.184,00
Recaudación día 31-3-89	₳ 1.581,00
TOTAL	₳ 293.765,00